

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-110321

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,233

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,233) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud para dejar sin efecto la resolución de prórroga.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,457 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 2020, se adjudicó en forma total el proceso de Libre Gestión LG-14/2020 AMST “SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL PARA AUDITORIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA PARA EL AÑO 2020”, al Licenciado BENJAMIN ARCIDES RECINOS ROJAS, hasta por el monto de US\$30,000.00.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 2,104 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, se autorizó la prórroga del contrato 14 suscrito con Licenciado BENJAMIN ARCIDES RECINOS ROJAS, para los “SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL PARA AUDITORIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA PARA EL AÑO 2020”, para un plazo de nueve meses, bajo las mismas condiciones contractuales establecidas en el contrato.
- IV- Que mediante memorándum de referencia 049GL-2021, de fecha 9 de marzo de 2021, el Administrador de Contrato, remite nota firmada por el contratista, donde expresa la terminación del contrato por mutuo acuerdo de las partes, conforme al Art. 95 de la LACAP.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dejar sin efecto la Resolución de Prórroga establecida mediante acuerdo municipal número 2,104 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, a partir del mes de marzo de 2021.**
- 2. Delegar a la Gerencia Legal, para que elabore el instrumento legal correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento correspondiente.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL